



Buscan castigo de cinco años por abandono en embarazo

La diputada federal de Morena, Julieta Vences Valencia, presentó una iniciativa con la finalidad de castigar con penas de hasta cinco años de prisión el abandono por embarazo.

Aseguró que resulta fundamental tipificar el desamparo de mujeres en gestación en el Código Penal Federal, considerando no solamente a las cónyuges, sino también a concubinas y parejas, y establecer penas determinadas para estas acciones.

“Al que abandone a su cónyuge, concubina o pareja estando embarazada, conociendo o no el hecho de la misma, se le impondrá de seis

meses a cinco años, y una multa de dieciocho mil unidades de medida y actualización.

“El juez resolverá la aplicación de la pena atendiendo las circunstancias de abandono y el estado de vulnerabilidad de víctima”, se precisa en la iniciativa.

La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género señaló que dejar a la pareja en sí mismo puede causar problemas de salud para las mujeres, lo que pone en riesgo real la vida de la mujer y la del bebé mismo.

“Las y los legisladores estamos obligados a crear normas que inci-

dan en la garantía de derechos desde el momento en que una mujer está embarazada, como lo es el reconocimiento del abandono de una mujer embarazada como un delito formalmente establecido”, indicó.

Además, la legisladora morenista aseveró que esa situación desamparo es cuando dejas a su suerte a sujeto dependiente de sus cuidados, sin recursos para atender su subsistencia o para evadir el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

Además, recordó que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), se conoce que en México se registran anualmente 23 mil defunciones fetales.

/ 24HORAS

LEGISLACIÓN.

La diputada federal, Julieta Vences, presentó la iniciativa.

